



ANEXO LANZADERA CONECTA EMPLEO. PROGRAMA GPS EMPLEO

MODELO DE DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS CONECTA EMPLEO, PROGRAMA GPS EMPLEO, PARA EL AÑO 2020, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO.

Dña. Carmen Gil Ortega, Tte.-Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, con NIF 500010071,

con domicilio en Plaza de la Constitución 1, 41701 Dos Hermanas, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, autorizada expresamente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de seis de marzo de 2020,

SE ADHIERE al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo, para el año 2020.

Con carácter general, esta entidad se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el citado Convenio al cual se ha adherido, y de forma particular a las obligaciones que se especifican a continuación:

1. Con carácter general, esta entidad se compromete a poner a disposición del proyecto Lanzaderas de Empleo, Programa GPS Empleo, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto.

- Un **espacio adecuado para hacer la selección de participantes**, un salón de actos o similar con capacidad aproximada para 50 personas, que debe estar disponible durante las ocho primeras semanas del proyecto, previa fijación de los días en que se utilizará.
- Un **espacio para que los profesionales pueda desarrollar su actividad y las sesiones individuales, disponible de lunes a viernes al menos de 9.00 a 14.00 durante los 8 meses de duración del proyecto**, con conexión a internet y con línea de teléfono disponible, preferiblemente móvil. En el caso de que este espacio sea de uso compartido, la entidad garantizará, previa petición, el uso alternativo de otros espacios





lo suficientemente íntimos como para desarrollar sesiones individuales sin interrupciones y con confidencialidad necesaria.

- **Un espacio para las sesiones grupales, con capacidad para 21 personas. Debe estar disponible durante los 8 meses de duración del proyecto, preferiblemente en horario de mañana, al menos 4 horas al día y al menos 3 días a la semana.** Este espacio deberá disponer de:
 - 40 m² Aprox.
 - **Conexión a internet por cable a la que puedan conectarse a la vez al menos 10 equipos informáticos**
 - **Conexión a internet wifi** a la que puedan conectarse 25 personas
 - **Al menos 10 equipos informáticos**, operativos, actualizados y con conexión a Internet y de uso exclusivo por el proyecto durante las horas de sesiones grupales, sesiones de equipo y sesiones abiertas.
 - Pizarra y/o rotafolios
 - **Proyector de uso exclusivo** por el proyecto durante las horas de sesiones grupales, sesiones de equipo y sesiones abiertas.
 - Armario con llave para guardar material de trabajo, la documentación con datos sensibles, el ordenador, etc..
 - Medios para realizar impresiones.

2. Correrán por cuenta del Ayuntamiento Adherido los costes de luz, agua, calefacción, limpieza, Internet u otros gastos corrientes de los espacios cedidos.

3. **La entidad garantizará la disponibilidad estable y continuada este espacio**, y en caso de necesidad de cambio por causas justificadas y previamente informadas a Fundación Santa María la Real, buscará otros espacios alternativos, que cumpla con los requisitos y las condiciones solicitadas y que permita el correcto funcionamiento del proyecto.

4. Los espacios designados a tal efecto estarán ubicados preferentemente en un mismo edificio, serán de fácil acceso, y contarán con las condiciones óptimas de ventilación, iluminación, temperatura, salubridad y accesibilidad. Se autorizará a Fundación Santa María la Real a realizar una visita previa o durante el transcurso de la iniciativa, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de este compromiso.



5. La entidad se compromete a aceptar la metodología desarrollada por la Fundación Santa María la Real, y a facilitar su actividad de gestión y supervisión, de tal forma que pueda desarrollar adecuadamente sus compromisos.

6. El ayuntamiento se compromete a informar a sus trabajadores/as que por su actividad habitual tengan interés en el proyecto, y en todo caso, a los/as técnicos/as y responsables del Área de Empleo o similares acerca de la adhesión al Convenio y las características de los Proyectos que se van a poner en marcha con base al mismo.

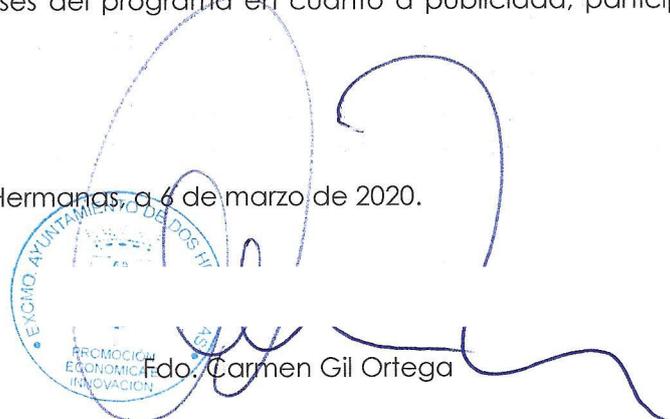
7. Cuando el número de inscripciones sobrepase las 500, la Fundación Santa María la Real podrá cerrar el plazo de inscripción. En este caso, todas las inscripciones que se realicen a partir de ese momento pasarán a la lista de espera.

8. El Ayuntamiento aceptará el Protocolo de Comunicación del proyecto propuesto de forma consensuada entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la Fundación Santa María la Real, quienes establecerán el calendario de hitos informativos.

9. Asimismo, **contribuirá a realizar la campaña de captación de participantes** a través de los servicios de apoyo al empleo y/o el emprendimiento, agencias u otros organismos municipales. Dicha campaña se materializará en el envío de información detallada y precisa a los/as usuarios/as de sus servicios de empleo por correo electrónico y/o por mensaje de texto además de la publicación en la página web de la entidad y sus redes sociales, **contribuyendo a que el cómputo global de solicitantes sea de, al menos, un centenar de personas inscritas para empezar la selección de participantes, así como en la ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del Convenio de adhesión.**

10. La entidad aceptará las normas impuestas por el Fondo Social Europeo recogidas en el Convenio de Colaboración y las bases del programa en cuanto a publicidad, participantes de colectivos prioritarios, entre otras.

En Dos Hermanas, a 6 de marzo de 2020.


Fdo. Carmen Gil Ortega

